

EDICTO

De conformidad con el Decreto 10/2018, de 9 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Voluntarios de Protección Civil de la Comunitat Valenciana y el Reglamento de Voluntarios de la Agrupación de Protección Civil de Sant Joan d'Alacant, la Concejalía de Seguridad y Protección Civil del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant convoca un proceso extraordinario de pruebas selectivas para la incorporación de voluntarios a la Agrupación Local de Protección Civil.

Objeto de la convocatoria:

El voluntariado de Protección Civil estará formado por personas físicas que, libre y desinteresadamente, se integren en el Servicio de Seguridad y Protección Civil de este Ayuntamiento, donde desarrollarán las funciones propias de protección civil, establecidas en el establecidas en el reglamento municipal y demás normativa de aplicación. Deberán ser mayores de 18 años o a partir de 16 años, con autorización paterna/materna.

El personal de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil de Sant Joan d'Alacant, prestará servicios de apoyo en el ámbito de actuación de los planes territoriales locales, autonómicos o nacionales. Su principal misión será colaborar con los Servicios de Emergencias en los distintos Planes de Actuación Municipal ante riesgos concretos, y también en actos de pública concurrencia organizados por el Ayuntamiento, o en aquellos otros solicitados por terceros, incluso en acciones formativas y preventivas propias en materia de Protección Civil y Emergencias.

Requisitos:

1. Ser mayor de 18 años o a partir de 16 años, con autorización paterna/materna.
2. Realizar la solicitud mediante Sede Electrónica.
3. No padecer enfermedad, ni defecto físico, psíquico o sensorial que impida ejercer normalmente las funciones propias del voluntariado de protección civil.
4. No hallarse inhabilitado/inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
5. Comprometerse a cumplir el Reglamento de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant y la normativa de protección civil que sea de aplicación.



6. Superar las pruebas psicotécnicas, establecidas por el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant para comprobar la idoneidad de la persona aspirante.
7. Superar el Curso de Formación Básica, que se impartirá siguiendo los requisitos para su homologación establecidos por el IVASPE de la Comunidad Valenciana.
8. Superar la fase de prácticas.

Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud genérica de la Sede Electrónica, acompañado de la documentación que se indica.
- Currículum Vitae.
- Autorización de la madre, padre o tutor/a legal: En caso de tener entre 16 y 18 años.
- Certificado médico que acredite no padecer enfermedad, ni defecto físico, psíquico o sensorial que impida ejercer normalmente las funciones propias del voluntariado de protección civil.
- Declaración responsable de no hallarse inhabilitado/inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Plazo de presentación:

Diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal.

Inicio de las pruebas de selección:

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, las pruebas de selección serán realizadas a partir del **día 6 de noviembre** mediante anuncio publicado previamente en la Sede Electrónica y en la web municipal, en el que se indicarán los días y las personas solicitantes que cumplen los requisitos para acudir a las pruebas de selección.

El Concejal Delegado de Seguridad y Policía

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

